

11/02/2019

## **Fiscalía consigue se rechace nulidad de juicio que condenó a padre que dejó con secuelas neurológicas a su pequeña hija**

Fue la Fiscal adjunto de San Fernando, Edith Orellana, quien estuvo a cargo de la indagatoria llevando a juicio oral a Ignacio Calderón Hidalgo de 26 años de edad, por un grave hecho en contexto de violencia intrafamiliar.

Cuando la menor sólo alcanzaba su primer mes de vida durante el año 2016, el imputado comenzó a efectuar malos tratos contra ella, consistentes, entre otros, en sacudimientos corporales, todo lo cual llevó a que el día 25 de mayo del año 2016, la menor ingresara al servicio de Pediatría del



Hospital de San Fernando, con vómitos alimentarios, compromiso de su estado general y palidez, detectándosele un hígado aumentado de tamaño y deshidratación, evidenciándose en los exámenes un aumento de las enzimas hepáticas, siendo dada de alta el día 29 de mayo siguiente. Sin embargo, el día 04 de junio del año 2016, la menor debió ingresar nuevamente al Hospital de San Fernando, esta vez sin signos vitales, experimentando un paro cardo-respiratorio, por lo que fue derivada a la UCI respectiva del Hospital Regional de Rancagua, en donde tras habersele efectuado exámenes neurológicos se estableció que presentaba el diagnóstico de Síndrome del Niño Sacudido, con hemorragias subaracnoideas, hemorragias subdurales y hemorragia retiniana (pérdida de la visión), causándole a la menor daños neurológicos irreversibles, que la mantuvieron internada en un centro hospitalario.

Tras las diversas pruebas presentadas por la Fiscalía ante el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Fernando, se consiguió que el imputado fuera condenado a una pena de 10 años y un día por el delito de lesiones graves gravísimas, sentencia que fue decretada a fines de diciembre recién pasado.

Sin embargo hoy la Corte de Apelaciones de Rancagua rechazó el recurso de nulidad presentado por la defensa, por lo que la sentencia queda ejecutoriada, y el imputado deberá comenzar a cumplir la sanción, que va aparejada con la prohibición de acercarse a la pequeña víctima de estos lamentables hechos.